

34

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 4920493



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 622

SANTIAGO, 10 MAR. 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización las siguientes personas:
1. Doña Carmen Yuliana CARDENAS DIAZ, RUN: 14.479.693-4, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en INDEPENDENCIA.

2. Doña Maria Elena RUIZ SALDAÑA, RUN: 22.649.281-K, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en INDEPENDENCIA.

3. Doña Lizbeth Mayerli SANCHEZ CHAUX, RUN: 22.695.320-5, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PUENTE ALTO.

4. Don Marcos Emilio VASQUEZ PAREDES, RUN: 14.756.760-K, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/FTV/MAGV
[2525]13/05/2015
DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

72 70846